

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-DISAN-2017

SEPTIEMBRE DEL 2017

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **026-DISAN-2017**, cuyo objeto es la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LOS DISPENSARIOS DE BOGOTÁ Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL”**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el párrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - DISAN, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LOS DISPENSARIOS DE BOGOTÁ Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL”.

1.2 PRESUPUESTO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No. 2170 del 27 de Diciembre de 2016, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2017.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000,00)**, de acuerdo al **CDP No. 17717 del 31 de Marzo de 2017**, rubro presupuestal **A-2-0-4-5-5-16 SSF MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



1.3 DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES PARA “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LOS DISPENSARIOS DE BOGOTÁ Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL”.		
1. CERTIFICACIONES SOBRE EXPERIENCIA		
	EXPERIENCIA PROPONENTE	1. El oferente debe anexar mínimo tres (03) certificaciones como canal de distribuidor autorizado expedido por el mayorista en suministro de sistemas de alimentación ininterrumpida (ups) o sistemas de protección y respaldo eléctrico en cualquiera de las marcas relacionadas en el anexo de inventario de este proceso, con fecha de expedición actual para la presentación del presente proceso. 2. El oferente deberá presentar como máximo tres (03) certificaciones en las cuales acredite experiencia durante los últimos 02 años en contratos terminados a satisfacción que identifiquen claramente en su objeto mantenimiento preventivo y correctivos de equipo eléctricos especializados generadores de energía de contingencia (ups), celebrados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de las certificaciones debe ser de mínimo el valor del presupuesto asignado para el presente proceso. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: a) número del contrato b) nombre o razón social del contratante. c) nombre o razón social del contratista. d) fecha de iniciación del contrato e) fecha de terminación del contrato. f) objeto del contrato. g) valor del contrato (valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). h) la certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa. i) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. j) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor. Notas: Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación. 3. El oferente debe certificar en documento independiente que cuenta con sucursales y/o convenios en las siguientes ciudades: Bogotá, Bucaramanga,, Cali y Medellín.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		
1.1 GENERALIDADES		
1.2	REQUERIMIENTOS	Se requiere un mantenimiento preventivo a cada una de las 40 UPS a nivel Nacional con las que cuenta la Dirección de Sanidad Ejercito. Se requiere el mantenimiento correctivo a todo costo de la UPS MGE GALAXY 4000 de 50 KVA ubicada en la Dirección de Sanidad Ejercito Carrera 7 N° 52 – 48.
1.3	ATENCIÓN Y SOPORTE EN EL SITIO	El servicio de mantenimiento preventivo y general se prestará a las ups descritas en el presente estudio.
1.4	TIEMPO DE SOPORTE	El oferente deberá prestar el debido soporte técnico por el tiempo de vigencia del contrato.
1.5	REEMPLAZO DE PARTES EN LAS UPS	Repuestos originales y nuevos de igual o superior características de la UPS, garantizando el correcto funcionamiento y garantía de los mismos en caso de requerirse mantenimientos correctivos.
1.6	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD	Se debe garantizar la confidencialidad de la información generada a partir de la firma del contrato; (firmar el acuerdo de confidencialidad) a que obligue la Dirección De Sanidad del Ejército. Se requiere que el personal designado por el oferente entregue de acuerdo a la directiva de seguridad telemática 200-12/2006, el estudio de seguridad correspondiente y pruebas de polígrafo que realizara la DISAN, durante la ejecución del contrato.
1.7	PERSONAL	En la propuesta el oferente deberá anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones del personal que realizara el servicio de mantenimiento (Preventivo y/o correctivo) así: COORDINADOR: Para los mantenimientos (preventivo-correctivo) el oferente deberá contar con un ingeniero eléctrico y/o electrónico, con experiencia mínima de 04 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Adicionalmente deberá acreditar ser especialista y/o tener diplomado en planeamiento energético o en gestión energética avanzada. Para las anteriores especialidades se debe adjuntar certificación de la Entidad competente. NOTA: No se admiten auto certificaciones Este deberá contar con poder de decisión para coordinar la ejecución del presente proceso, el anterior coordinador deberá asistir de manera completa y puntual a las labores efectuadas por el equipo de Mantenimiento Correctivo, ya sea en Mantenimiento Preventivo /Correctivo y personal operativo ofrecido por el contratista y será quien entrega los informes y asistirá a las reunión de seguimiento efectuadas por el supervisor del contrato destinado por la DISAN. PERSONAL OPERATIVO: Dentro del grupo de trabajo asignado al presente proceso, el oferente deberá contar con mínimo (2) técnicos y/o tecnólogos certificados conte eléctrico/electricistas uno de ellos con modalidad te1, te2, te3, te4, te6, el segundo con modalidad te1, te4, te5 y te6, este personal certificar experiencia mínimo 5 años en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema UPS, ambos técnicos deberán poseer tarjeta profesional vigente (si aplica) la experiencia se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional, este personal desarrollará labores de Mantenimiento Preventivo y Correctivo. No se admiten auto certificaciones clasificación conte. + CLASE TE-1 Técnico en Instalaciones Eléctricas Interiores. + CLASE TE-2 Técnico en Bobinados Eléctricos y Accesorios. + CLASE TE-3 Técnico en Mantenimiento Eléctrico. + CLASE TE-4 Técnico en Electricidad Industrial. + CLASE TE-5 Técnico en Redes Eléctricas. + CLASE TE-6 Técnico en Instalaciones Eléctricas Especiales.

		NOTA: este personal no tendrá vínculo laboral con la Dirección de Sanidad y sus establecimientos, por lo que el oferente debe garantizar el pago de todos los aportes parafiscales de este personal.
1.8	REPUESTOS	El oferente deberá anexar listado de stock de repuestos para las marcas de las UPS'S objeto de este contrato, certificado por el representante legal de la firma. El oferente debe anexar certificación escrita suscrita por el representante legal que los repuestos que se consuman, objeto del presente proceso se encuentran incluidos en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo y no generaran costos adicionales para la DISAN.
1.9	DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE	El desplazamiento del personal al sitio donde se efectuará el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de las Ups estará a cargo de la empresa que preste el servicio, sin que esto genere costos adicionales para la Dirección De Sanidad.
1.10	MANEJO DE REPUESTOS RETIRADOS Y REEMPLAZADOS PARA REPARACIÓN DE UPS, SIN INCLUIR LOS BANCOS DE BATERÍAS	Deberán ser entregados con acta al almacén de la Dirección De Sanidad Ejército, donde serán dados de baja.
1.11	SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LAS MAQUINAS	El oferente deberá expresar claramente dentro de su oferta, adjuntando una carta en la cual manifieste que conoce, maneja y tiene suficiente experiencia en el manejo y administración del software de gestión y administración de cada una de las UPS objeto del presente proceso.
1.12	LABORATORIO	El proponente debe contar con mínimo un laboratorio dotado de herramientas adecuadas, ubicado en la ciudad de Bogotá que permita un diagnóstico más a fondo de las UPS que se remitan. En este lugar se realizarán las revisiones, pruebas y reparación de equipos y dispositivos que no puedan ser diagnosticados o reparados in situ; este laboratorio debe contar con al menos las siguientes especificaciones: • Área de trabajo adecuada para el correcto diagnóstico y mantenimiento de los equipos que cuente con bancos de trabajo con conectividad eléctrica y de datos, gabinetes para colocación de equipos. • Área para lavado y soplado de equipos.
1.13	DOCUMENTACIÓN	El oferente se compromete a entregar la documentación que soporte la visita realizada, ya sea para uno de los mantenimientos o por el soporte que se necesite realizar, debe venir con el visto bueno de quien recibió el respectivo soporte o mantenimiento. El oferente se compromete a entregar la hoja de vida de cada UPS con su respectiva fotografía de la UPS, objeto del presente proceso, mínimo diez (10) días calendario, después de finalizar el mantenimiento. Esta deberá ser actualizada por cada procedimiento que se efectué. El registro fotográfico se anexa siempre y cuando en la unidad le dejen ingresar aparatos electrónicos.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



2.MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
2.1	CANTIDAD	El oferente debe efectuar un (1) Mantenimiento Preventivo a 40 UPS a nivel Nacional, Se debe realizar un diagnóstico inicial del estado de las UPS, del cual se debe enviar a la supervisión del contrato informe detallado. El mantenimiento preventivo contempla: diagnóstico inicial, mediciones, reparaciones de I NIVEL, soportado con su respectivo informe debidamente documentado y soportado con firma y post firma, fotografías (si es posible).
2.2	ALCANCE ACTIVIDADES A DESAROLLAR	DIAGNÓSTICO INICIAL En los Mantenimientos Preventivos se debe realizar un test primario de la UPS, realizar las revisiones de rutina establecidas en los manuales de mantenimiento de los UPS, donde se incluya: apagado y desensamble total del equipo, revisión y limpieza interna y externa de los módulos y tarjetas electrónicas que los conforman, revisión de las conexiones internas y externas, realizar un chequeo estático donde se revise y se ajusten fusibles, condensadores, diodos, scr's, transistores, los cables de los transformadores de entrada y salida, revisión, limpieza y lubricación de los ventiladores, breakers e interruptores etc. En caso de encontrarse algún elemento deteriorado (cables o conectores sulfatados, filtros con fugas, soldaduras cristalizadas etc.) - Verificar las condiciones ambientales y del estado de funcionamiento de las UPS'S, banco de baterías, panel remoto si existe. - Inspección visual de conductores y terminales, filtros ac/dc, transformadores, ventiladores, breakers, contactores y tarjetas de control, para asegurar su buen estado físico – mecánico. - Inspección de conexiones eléctricas de baterías, filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. - Realizar la medición de las variables operativas de las UPS: voltajes ac de entrada-salida voltajes dc, voltaje neutro – tierra, corrientes de entrada y salida, corriente de retorno por tierra, frecuencias de entrada-salida. - Si las UPS cuentan con display que indique el valor de variables adicionales, tales como potencias activas, reactivas, porcentaje de carga, factor de potencia, temperatura, thd, se registrarán en el reporte de mantenimiento, al igual que los eventos históricos relevantes para el funcionamiento del sistema, que hubiesen ocurrido entre mantenimientos consecutivos, y que se encuentren almacenados en la memoria del equipo. - Verificación de la calibración del voltaje ac de salida y voltaje dc de baterías. - Revisión eléctrica de condensadores, diodos, scr's, transistores, fusibles, breakers, conexiones en borneras, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. - Verificación de las conexiones en los barrajes del rectificador, inversor, cargador de baterías e interruptor estático. - Verificación de la mother board, tarjetas drivers y tarjetas de control. - Lectura de voltaje del banco de baterías y de cada una de las baterías, reparaciones, repuestos y banco de baterías

		- De considerarse necesario, se efectuará el retoque de las conexiones de cables y puentes entre baterías, limpieza y engarzamiento de bornes. - Se debe efectuar prueba de descargue de baterías según recomendación del fabricante. - Se debe efectuar lectura de voltajes del rectificador e inversor. - Se debe efectuar comprobación de lecturas, si hubiere lugar a ello, de voltímetros, amperímetros, frecuencímetros instalados en tableros que efectúen el monitoreo de la entrada y/o salida del conjunto UPS banco de baterías. - Se debe efectuar la verificación de las alarmas sonoras y lumínicas del panel de control. - Prueba de transferencia a by-pass y re transferencia a las UPS - Comprobación del estado de funcionamiento de ventiladores. - De existir un sistema de comunicación remoto vía módem a un servidor o terminal de monitoreo, a través de dispositivos y software se comprobará su estado de funcionamiento. - Limpieza interna y externa de los módulos integrantes de los UPS y banco de baterías. - Se debe efectuar diagnóstico, testeo y verificación de componentes electrónicos y eléctricos de las UPS´S, con las recomendaciones del caso y las actividades que permitan que la máquina quede en funcionamiento. - Revisión, Limpieza y pruebas de transformadores de aislamiento si las ups lo tienen. - Se debe contemplar la entrega e instalación de repuestos tales como breakers, ventiladores, holder´s tank inductor con el mantenimiento preventivo según el caso y en el sitio y lugar que se requiera, según relación anexa de unidades médicas donde están nuestras UPS´S. - El oferente deberá entregar e instalar los repuestos originales necesarios para la corrección de los daños en las UPS´S con un mínimo de garantía de 12 meses. Sin que esto genere costos adicionales para la Dirección de Sanidad Ejército.
3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
3.1	CANTIDAD	El oferente debe efectuar un (1) Mantenimiento correctivo a todo costo de la UPS MGE GALAXY 4000 de 50 KVA ubicada en la Dirección de Sanidad Ejército Carrera 7 N° 52 - 48 El Mantenimiento Correctivo debe incluir la revisión total de la UPS, cumpliendo los siguientes aspectos: DIAGNÓSTICO INICIAL - Verificar las condiciones ambientales y del estado de funcionamiento de las UPS´S, banco de baterías, panel remoto si existe. - Inspección visual de conductores y terminales, filtros ac/dc, transformadores, ventiladores, breakers, contactores y tarjetas de control, para asegurar su buen estado físico – mecánico. - Inspección de conexiones eléctricas de baterías, filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto.

	MEDICIONES - Realizar la medición de las variables operativas de las UPS: voltajes ac de entrada-salida voltajes dc, voltaje neutro – tierra, corrientes de entrada y salida, corriente de retorno por tierra, frecuencias de entrada-salida. Si las UPS cuentan con display que indique el valor de variables adicionales, tales como potencias activas, reactivas, porcentaje de carga, factor de potencia, temperatura, thd, se registrarán en el reporte de mantenimiento, al igual que los eventos históricos relevantes para el funcionamiento del sistema, que hubiesen ocurrido entre mantenimientos consecutivos, y que se encuentren almacenados en la memoria del equipo. - Verificación de la calibración del voltaje ac de salida y voltaje dc de baterías. - Revisión eléctrica de condensadores, diodos, scr’s, transistores, fusibles, breakers, conexiones en borneras, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. - Verificación de las conexiones en los barrajes del rectificador, inversor, cargador de baterías e interruptor estático. - Verificación de la mother board, tarjetas drivers y tarjetas de control. - Lectura de voltaje del banco de baterías y de cada una de las baterías. REPARACIONES, REPUESTOS - El oferente efectuara la reparación correspondiente, de acuerdo al diagnóstico efectuado de la UPS, según el caso y en el sitio y lugar que se requiera, dentro de la que incluye la entrega e instalación de repuestos tales como breakers, ventiladores, holder’s tank inductor y de más que sean requeridos para poner en funcionamiento el elemento. - El oferente deberá entregar e instalar los repuestos originales necesarios para la corrección de los daños en las UPS’S con un mínimo de garantía de 12 meses. - Las reparaciones deberán efectuarse en el lugar de ubicación de la UPS, en caso de que la reparación requerida no se pueda hacer en el lugar en el cual se encuentra la UPS, el contratista previo autorización del supervisor podrá trasladar el equipo al laboratorio más cercano y correrá con los costos de traslado, seguros y conexión. Durante el tiempo que el contratista tenga los equipos fuera de la ubicación establecida por la Dirección de Sanidad será el responsable del equipo y responderá por daño o pérdida. - Para el caso de las baterías, se deben realizar pruebas de carga y descarga, con el fin de determinar el estado de las mismas por medio de una resistencia de alta disipación de calor. - En caso de que los bancos de baterías presenten fallas, el oferente se debe informar y así tener el reporte en la hoja de vida para realizar el cambio de los bancos de baterías.
--	---

4. SITIOS

4.1

Cantidad de UPS por unidad ubicación y kva que se les prestará el servicio de Mantenimiento Preventivo y mantenimiento Correctivo:

Nº	CIUDAD	UBICACIÓN	MARCA	SERIAL	MODELO	POTENCIA
1	TAME	ARAUCA	MGE	1CCFZ6017	EX5RT	6 KVA
2	ARMENIA	ESM CACIQUE CALARCÁ	MGE	A07-10606	GALAXY 3000	20 KVA
3	BUARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCOM	10014660907	U2T-12K	12 KVA
4	BUARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCOM	10005160909	ULT-6000	6 KVA
5	BUARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCOM	10005420909	ULT-6000	6 KVA
6	BUARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCOM	10005470909	ULT-6000	6 KVA
7	BUARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCOM	10005500909	ULT-6000	6 KVA
8	BUARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCOM	10011990902	ONL-4500S	6 KVA
9	BUARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCOM	10034000902	ULT-6000	6 KVA
10	BARRANCABERMEJA	BATALLÓN DE ARTILLERÍA	MGE	1CNK44004	EX11RT	11 KVA
11	CALI	HOSPITAL MILITAR	MGE	A07-10605		20 KVA
12	CALI	HOSPITAL MILITAR	POWERCOM	10034460901	ULT10000	10 KVA
13	CALI	HOSPITAL MILITAR	QBEX	83621202100449	ST-V-6K	6 KVA
14	CARTAGO	BATALLÓN VENCEDORES	EATON	1CNK44002	EXRT11	11 KVA
15	CHIQUINQUIRÁ	BATALLÓN DE INFANTERÍA	MGE	1CN142061	EX11RT	11 KVA
16	DUITAMA	GRUPO DE CABALLERÍA	MGE	1CNL04020	EX11RT	11 KVA
17	MANIZALES	BATALLÓN AYACUCHO	MGE	IC9142008	EX11RT	11 KVA
18	MEDELLÍN	DISPENSARIO MEDICO	LIEBERT NX	21012001532071000000	EMERSON	30 KVA
19	MEDELLÍN	DISPENSARIO MEDICO	LIEBERT NX	21012001532072000000	EMERSON	30 KVA
20	PEREIRA	BATALLÓN SAN MATEO	MGE	N/A	EX11RT	11 KVA
21	POPAYÁN	BATALLÓN DE ASPC # 29	MGE	1C5133032	EX11RT	11 KVA
22	SOGAMOSO	BATALLÓN DE ARTILLERÍA	MGE	1CNL04009	EX11RT	11 KVA
23	MELGAR	DISAN TOLEMAIDA	EATON	EC2JECBA01-1	9390	100 KVA
24	TUNJA	BATALLÓN DE ASPC	MGE	1C5101002	EX11RT	11 KVA
25	VILLAVICENCIO	HOSPITAL MILITAR	POWERCOM	994020110414003	EA9940	40 KVA
26	GRANADA	BATALLÓN DE INFANTERÍA	POWERCOM	15090946120016		10 KVA
27	BOGOTÁ	DISPENSARIO ESCUELA MILITAR	EATON	1CML04012	EX7RT	7 KVA
28	BOGOTÁ	CRH (ATRÁS)	POWERSCALE	993020110413001	9930	30 KVA
29	BOGOTÁ	CRH (PUENTE ARANDA)	POWERSCALE	P1512170911	N/A	15 KVA
30	BOGOTÁ	DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA	MGE	P06-10318	GALAXY 4000	50 KVA
31	BOGOTÁ	DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA	MGE	P06-10317	GALAXY 4000	50 KVA
32	BOGOTÁ	DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	EMERSON	1219300295BWZA3	LIBERTY EXT3	10 KVA
33	BOGOTÁ	DISPENSARIO SUROCCIDENTE	EMERSON	21012002212B050004	LIEBERT NXB20	20 KVA
34	BOGOTÁ	DISPENSARIO SUROCCIDENTE PISO 1	TITAN	130624-64640002	TITAN 6 K	6 KVA
35	BOGOTÁ	DISPENSARIO SUROCCIDENTE PISO 2	TITAN	130624-64630030	TITAN 6 K	6 KVA
36	BOGOTÁ	DISPENSARIO SUROCCIDENTE PISO 3	TITAN	130624-64640001	TITAN 6 K	6 KVA
37	BOGOTÁ	DISPENSARIO SUROCCIDENTE PISO 4	TITAN	130624-64630012	TITAN 6 K	6 KVA
38	BOGOTÁ	DISPENSARIO SUROCCIDENTE PISO 5	TITAN	130624-64640008	TITAN 6 K	6 KVA
39	BOGOTÁ	DISPENSARIO NORTE	MGE	A06-13748	GALAXY 3000	30 KVA
40	BOGOTÁ	DISPENSARIO SUR	MGE	A06-13649	GALAXY 3000	30 KVA
41	BOGOTÁ	DISAN	MGE	P06-10392	GALAXY 4000	50 KVA

Precios techos de los mantenimientos preventivos y correctivos por unidad UPS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº	CIUDAD	UBICACIÓN	MARCA	SERIAL	MODEL O	KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
							VALOR ANTES DE IVA	IVA	valor total
1	TAME	ARAUCA	MGE	1CCFZ6017	EX5RT	6 KVA	539.000,00	102.410,00	641.410,00
2	ARMENIA	ESM CACIQUE CALARCÁ	MGE	A07-10606	GALAXY 3000	20 KVA	1.320.000,00	250.800,00	1.570.800,00
3	BUCARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCO M	10014660907	U2T-12K	12 KVA	682.000,00	129.580,00	811.580,00
4	BUCARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCO M	10005160909	ULT- 6000	6 KVA	451.000,00	85.690,00	536.690,00
5	BUCARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCO M	10005420909	ULT- 6000	6 KVA	451.000,00	85.690,00	536.690,00
6	BUCARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCO M	10005470909	ULT- 6000	6 KVA	451.000,00	85.690,00	536.690,00
7	BUCARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCO M	10005500909	ULT- 6000	6 KVA	451.000,00	85.690,00	536.690,00
8	BUCARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCO M	10011990902	ONL- 4500S	6 KVA	451.000,00	85.690,00	536.690,00
9	BUCARAMANGA	HOSPITAL MILITAR	POWERCO M	10034000902	ULT- 6000	6 KVA	451.000,00	85.690,00	536.690,00
10	BARRANCABER MEJA	BATALLÓN DE ARTILLERÍA	MGE	1CNK44004	EX11RT	11 KVA	682.000,00	129.580,00	811.580,00
11	CALI	HOSPITAL MILITAR	MGE	A07-10605		20 KVA	1.320.000,00	250.800,00	1.570.800,00
12	CALI	HOSPITAL MILITAR	POWERCO M	10034460901	ULT100 00	10 KVA	649.000,00	123.310,00	772.310,00
13	CALI	HOSPITAL MILITAR	QBEX	836212021004 49	ST-V-6K	6 KVA	451.000,00	85.690,00	536.690,00
14	CARTAGO	BATALLÓN VENCEDORES	EATON	1CNK44002	EXRT11	11 KVA	682.000,00	129.580,00	811.580,00
15	CHIQUEQUIRÁ	BATALLÓN DE INFANTERÍA	MGE	1CN142061	EX11RT	11 KVA	682.000,00	129.580,00	811.580,00
16	DUITAMA	GRUPO DE CABALLERÍA	MGE	1CNL04020	EX11RT	11 KVA	682.000,00	129.580,00	811.580,00
17	MANIZALES	BATALLÓN AYACUCHO	MGE	IC9142008	EX11RT	11 KVA	682.000,00	129.580,00	811.580,00
18	MEDELLÍN	DISPENSARIO MEDICO	LIEBERT NX	210120015 32071000002	EMERS ON	30 KVA	1.485.000,00	282.150,00	1.767.150,00
19	MEDELLÍN	DISPENSARIO MEDICO	LIEBERT NX	210120015 320710000021	EMERS ON	30 KVA	1.485.000,00	282.150,00	1.767.150,00
20	PEREIRA	BATALLÓN SAN MATEO	MGE	N/A	EX11RT	11 KVA	682.000,00	129.580,00	811.580,00
21	POPAYÁN	BATALLÓN DE ASPC # 29	MGE	1C5133032	EX11RT	11 KVA	676.500,00	128.535,00	805.035,00
22	SOGAMOSO	BATALLÓN DE ARTILLERÍA	MGE	1CNL04009	EX11RT	11 KVA	649.000,00	123.310,00	772.310,00
23	MELGAR	DISAN TOLEMAIDA	EATON	EC2JECBA01- 1	9390	100 KVA	2.585.000,00	491.150,00	3.076.150,00
24	TUNJA	BATALLÓN DE ASPC	MGE	1C5101002	EX11RT	11 KVA	671.000,00	127.490,00	798.490,00
25	VILLAVICENCIO	HOSPITAL MILITAR	POWERCO M	9940200000	EA9940	40 KVA	1.705.000,00	323.950,00	2.028.950,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



[illegible]

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Nº	UBICACIÓN	MARCA	SERIAL	MODELO	KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
						VALOR ANTES DE IVA	IVA	valor total
1	DISAN	MGE	P06-10392	GALAXY 4000	50 KVA	\$ 8.220.000	\$ 1.561.800	\$ 9.781.800

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de NO hacerlo la propuesta será considerada NO apta técnicamente.

Los aspectos técnicos exigidos en el presente proceso son excluyentes. En la oferta deberán presentarse los formularios anexos al pliego.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será correspondiente al plazo de ejecución a partir del acta de inicio, aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal hasta el 15 Noviembre de 2017 y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.

El lugar de ejecución, será en los Dispensarios de Bogotá y Establecimientos de Sanidad Militar a Nivel Nacional, que queden establecidos en el contrato.

1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuarán un (1) pago total al término del mantenimiento preventivo, después de entregar los soportes del mantenimiento y diagnóstico de cada UPS verificada, a partir de la ejecución del contrato, hasta el 15 de Noviembre de 2017 así:

El MDN – Ejército Nacional – Dirección De Sanidad, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

El pago se efectuara de acuerdo al servicio prestado, una vez sea recibido el servicio parcialmente. Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción total, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del decreto 522 de 2003.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso.

1. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el formulario No.4 (Propuesta Económica), debidamente suscrito por el representante legal.
2. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
3. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
5. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL DISAN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
8. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.
9. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la presente invitación.
10. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.
11. Cuando el objeto social principal del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
12. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
13. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
14. Cuando no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados, tratándose de Régimen común.

15. Las demás que contempla la Ley.

1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 24 de ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Reglamentario Único 1082, en los cuales se indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO, se dará de acuerdo al anexo 1 del presente proceso.

1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que éstas no se presenten debidamente numeradas, el riesgo será soportado por el proponente. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DISAN en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Cronograma del Proceso.

1.9.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Cronograma del Proceso. Lo anterior teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas por el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - DISAN para el ingreso a las instalaciones las cuales son totalmente independientes al proceso de contratación.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que **IMPIDE SU RECEPCIÓN.**

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones Militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse a la guardia del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL DISAN previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso a las instalaciones. En ningún caso el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL -DISAN se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en **UN (1) ORIGINAL, DOS (2) COPIAS Y UNA COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD)**, en sobres debidamente cerrados así:

- a. Un **(1)** sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en la invitación pública.
- b. Dos **(2)** sobres que contengan la **PRIMERA** y la **SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original.
- c. **Una copia en medio magnético.**

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública en sobres rotulados y con la siguiente información:

- NÚMERO DEL PROCESO:
- DESTINATARIO: **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO**
- FECHA:
- NOMBRE DEL PROPONENTE:
- DIRECCIÓN COMERCIAL:
- TELÉFONO:
- FAX:
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

NOTA: En caso de discrepancias entre el original y las copias **PRIMARÁ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA ORIGINAL.**

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Cronograma del Proceso.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Cronograma del Proceso.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.9.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Cronograma del Proceso.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso y apertura de las propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número del proceso
- b) Nombre de los proponentes
- c) Carta de presentación y firma
- d) Número de folios
- e) Valor total y/o unitario de la propuesta

1.9.3. INFORMACIÓN

La información sobre preguntas, respuestas y las Adendas, serán publicados en la página Web: www.contratos.gov.co las cuales deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta únicamente aquellas que se entreguen en la **DIRECCION DE SANIDAD, AREA ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTRATOS 2º PISO, ubicada en la Cra. 7 No 52-48.**

1.9.4. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

2.0 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1.1. La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en ORIGINAL, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.4 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.5 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6 El oferente deberá presentar el **Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría** del establecimiento y representante legal, el cual deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.7 El oferente deberá presentar el **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría**, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – DISAN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – DISAN podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1. Certificado de Identificación Tributaria RUT

2.3.1.2. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3.1.3. Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



Consortio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 5

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. El oferente debe anexar mínimo tres (03) certificaciones como canal de distribuidor autorizado expedido por el mayorista en suministro de sistemas de alimentación ininterrumpida (ups) o sistemas de protección y respaldo eléctrico en cualquiera de las marcas relacionadas en el anexo de inventario de este proceso, con fecha de expedición actual para la presentación del presente proceso.
2. El oferente deberá presentar como máximo tres (03) certificaciones en las cuales acredite experiencia durante los últimos 02 años en contratos terminados a satisfacción que identifiquen claramente en su objeto mantenimiento preventivo y correctivos de equipo eléctricos especializados generadores de energía de contingencia (UPS), celebrados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de las certificaciones debe ser de mínimo el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) número del contrato
- b) nombre o razón social del contratante.
- c) nombre o razón social del contratista.
- d) fecha de iniciación del contrato
- e) fecha de terminación del contrato.
- f) objeto del contrato.
- g) valor del contrato (valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación)
- h) la certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa.
- i) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- j) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.

Notas: Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación.

3. El oferente debe certificar en documento independiente que cuenta con sucursales y/o convenios en las siguientes ciudades: Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes muebles y enseres, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – DISAN se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tomada en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2.4.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

2.4.3. GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente deberá garantizar en documento independiente, el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición, por un período no inferior a veinticuatro (24) meses posteriores a la ejecución del contrato.

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y servicios a adquirir.
2. Que ampare el diseño y la composición física de los bienes y servicios a adquirir.
3. Que sea por un término no inferior a 24 meses adicionales a la ejecución del contrato.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



NOTA: Este documento debe venir firmado por el proponente.

2.4.3.1. TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los bienes a entregar por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días siguientes de recibida la observación o requerimiento, por parte del supervisor y/o el ordenador del gasto.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir, en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Este documento debe venir firmado por el proponente.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

6. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución y 4 meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo y de las prórrogas a que hubiere lugar.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 20 SMMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

ETAPA CONTRACTUAL:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL DISAN

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL DISAN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL DISAN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional DISAN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DISAN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DISAN.

7. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la DISAN designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

Brigadier General GERMAN LOPEZ GUERRERO
Director de Sanidad Ejército
Ordenador del Gasto

SHAID DAVID DÍAZ AYA
Gerente del Proyecto

PS. BRAYAN FORERO TORO
Comité Técnico Estructurador

PS. YULY ANDREA CORREDOR
Comité Económico Estructurador

PS. DARMA GABRIELA RIVEROS GONZÁLEZ
Comité Jurídico Estructurador

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.										
Objeto:	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), PARA LOS DISPENSARIOS DE BOGOTÁ Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL”.									
Presupuesto Oficial:	El presupuesto asignado para el presente proceso es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000,00) , de acuerdo al CDP No 17717 del 31 de Marzo de 2017 , rubro presupuestal A-2-0-4-5-5 SSF MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.									
	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
	A	2	0	4	5	5	16	SS F	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	\$ 50.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO									\$ 50.000.000,00
INVITACIÓN PÚBLICA EN SECOP	Lugar: <u>www.contratos.gov.co</u> Fecha : 22 de Septiembre de 2017									
CIERRE-PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- SECCIÓN ADMINISTRATIVA 2º Piso Oficina de Contratación ubicada en la Cra. 7 No. 52-48 PBX: 4261434 Ext. 37251- 37252) Fecha : 27 de Septiembre de 2017 Hora: 02: 30 P.M.									
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: del 28 y 29 de Septiembre de 2017									
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha : 02 de OCTUBRE de 2017									
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha : 03 AL 04 de OCTUBRE de 2017									
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA	Lugar: <u>www.contratos.gov.co</u> Fecha : 05 de OCTUBRE de 2017									
www.contrato s.gov.co										

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



Constitución de las garantía única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	Noventa (90) días calendario a partir de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la expedición del CRP. Se entregará en la Dirección de Sanidad del Ejército, ubicada en la carrera 7 No 52-48.
Moneda de pago:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS
FORMA DE PAGO	Se efectuarán un (1) pago total al término del mantenimiento preventivo, después de entregar los soportes del mantenimiento y diagnóstico de cada UPS verificada, a partir de la ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017 así: El MDN – Ejército Nacional – Dirección De Sanidad, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: El pago se efectuara de acuerdo al servicio prestado, una vez sea recibido el servicio parcialmente. Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del decreto 522 de 2003. Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

Nº	ITEM	DESCRIPCION - ESPECIFICACIONES	UNID. DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA OFERTADA

NOTA, EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO ESPECIFICANDO LAS MARCAS Y LA PRESENTACION DE LOS ITEMS OFERTADOS.

EI OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXXX

NOTA, RECORDAR ANEXAR LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA COMO LO SEÑALA LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DISAN
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXXXXX-, convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – DISAN** para XXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. 48, convocado por el MDN Ejército Nacional DISAN , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL DISAN, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – xxx (unidad ejecutora) el (los) siguiente(s):
(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	BIENES

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional XXXXXXXX (unidad ejecutora) en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional xxxxxxx (unidad ejecutora), en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional - xxxxx (unidad ejecutora), ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



- k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – xxxxx (unidad ejecutora) se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. ____/ 201____, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – xxxx (unidad ejecutora) cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐

Cédula de Extranjería: ☐

Nit Persona Jurídica: ☐

Nit Persona Natural: ☐

Otro Tipo Documento: ☐

Pasaporte: ☐

Tarjeta de Identidad: ☐

No. _____

No. _____

No. _____

No. _____

No. _____ Cúl: _____

No. _____

No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo: _____

Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo: _____

Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL XXXXXX (UNIDAD EJECUTORA) adelanta un proceso de XXXXXX para la ADQUISICION de XX

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – XXXX (UNIDAD EJECUTORA)**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



- B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).
--	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
--	---	---

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



FORMULARIO N° 4

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. XXXX - XXXXXXXXXXXX.

El suscrito XXXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte (\$xxxxxx) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT	VR. UNT	VR. IVA UNIT	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO

EI OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXXX

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



FORMULARIO 5

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente

Nombre: _____
Documento Identidad: _____